

Guayaquil, 2 de Junio del 2008

Señores Accionistas  
**Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
FAROLI S. A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Según lo establecido en la Ley de Compañías y las disposiciones constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe de la Compañía FAROLI S. A., correspondiente al Ejercicio Económico del año 2007.

1. Conforme a los Estatutos, son las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias las que imparten las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, las mismas que son observadas estrictamente por los administradores de la compañía.
2. Informo que la Empresa en este periodo no se realizaron transacciones comerciales que hubiesen generado ingresos, los gastos corresponden al pago de impuestos prediales del periodo y las depreciaciones se registraron en el Activo Diferido razón por la cual no se presenta el Estado de Pérdidas y Ganancias.
3. Respecto a la gestión administrativa, expongo que no hay hechos trascendentales que se tengan que resaltar tanto en el aspecto laboral y/o legal.

Aprovecho la oportunidad para presentarle mis sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente

  
**RICARDO FRANCO GOMEZ**  
**GERENTE GENERAL**

